

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR, al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia que, en relación al trámite administrativo en la ejecución de la obra de apertura de calles de la urbanización del sector identificado como Alakalufes II, se informe a este Concejo Deliberante lo siguiente:

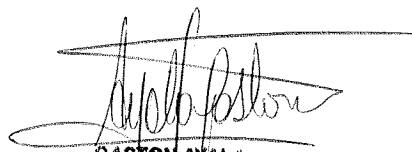
- a) Copia del expediente de trámite para el otorgamiento de la obra a la Empresa Catalán, adjudicataria de la ejecución de la misma.
- b) Resoluciones o decretos de adjudicación de la misma.
- c) Período y estado de ejecución.
- d) Monto de la obra. Certificaciones y pagos realizados.
- e) Acuerdos formalizados con la empresa en materia de redeterminaciones o adecuaciones de precios.
- f) Fecha de entrega formal de la misma.
- g) Condición formal y actos administrativos que permitieron que dicha obra contara en su última etapa de ejecución con la intervención de la Empresa Transportes Maranata.
- h) Se expliquen los motivos por los cuales una obra licitada y adjudicada a la Empresa Catalán incorpora en su última etapa de ejecución a otra empresa (Transportes Maranata).

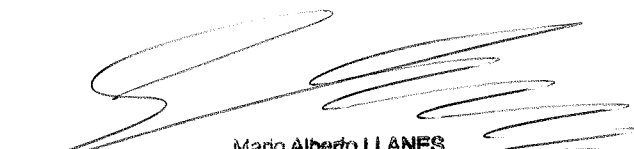
ARTÍCULO 2º.- Registrar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 108 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im,


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA